



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00112-2012-A/MPMN

Moquegua, 17 FEB. 2012

VISTOS: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00062-2012-A/MPMN, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2012, SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL ÁREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DENTRO DEL COMITÉ DE RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00062-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Febrero del 2012, se Resuelve DESIGNAR a la Ing. EVA RAMIREZ TERRIS y a la CPC TATANIA GALLEGOS LUCANA como Nuevos Representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro de comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 215-2012-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN Indicando que se solicita Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 00062-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Febrero del 2012, el cual se consignó erróneamente los Nombres de los Integrantes del área de Liquidaciones para la Reconformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la MPMN.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía 00062-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Febrero del 2012; en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. EVA RAMIREZ TERRIS y a la CPC TATANIA GALLEGOS LUCANA como Nuevos Representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro de comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



DEBE DECIR:

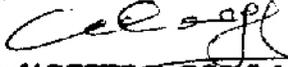
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA** y a la **Ing. EVA GISELE RAMIREZ TERRIS** como Nuevos Representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN